

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 69**

EDICTO

Doña María Ángeles Rosa García Solano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 69 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 441 de 2015, instados por el procurador don Ginés Saura García, en nombre y representación de “Radio Cadena Top, Sociedad Limitada”, contra “Emdhy Asociados, Sociedad Limitada”, en reclamación de 4.174,80, en los que se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2015 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por “Radio Cadena Top, Sociedad Limitada”, representada por el procurador de los tribunales señor Saura García, contra “Emdhy Asociados, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 4.174,80 euros de principal, cantidad que deventará el interés legal del dinero a contar desde la interpelación judicial y hasta la presente resolución y el legal del dinero incrementado en 2 puntos a contar desde la presente resolución y hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Emdhy Asociados, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 28 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.602/17)

